

<b>C N M V</b>
Registro de Auditorías
Emisores
Nº <u>11542</u>

Informe de Auditoría

FTPYME TDA CAM 2,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre 2008

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,  
Sociedad Gestora de FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

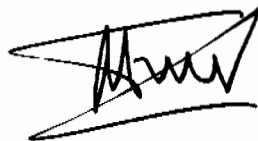
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 18 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 25 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de FTPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco J. Fuentes García

27 de abril de 2009

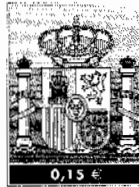


9F5082401

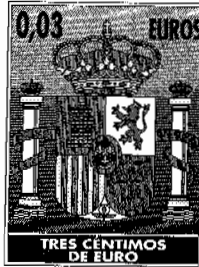
10/2008



1.25 1.50 1.75 2.00 2.25 2.50 2.75 3.00 3.25 3.50 3.75 4.00 4.25 4.50 4.75 5.00 5.25 5.50 5.75 6.00 6.25 6.50 6.75 7.00 7.25 7.50 7.75 8.00 8.25 8.50 8.75 9.00 9.25 9.50 9.75 10.00



CLASE 8.ª



0J7475176

**FTPYME TDA CAM 2,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2008

**ÍNDICE**

1. CUENTAS ANUALES
  - 1.1. Balance de situación
  - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
  - 1.3. Memoria
2. INFORME DE GESTIÓN
3. FORMULACIÓN

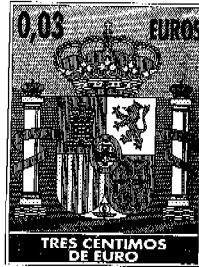
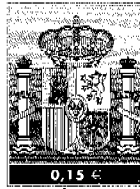


9F5082400

10/2008



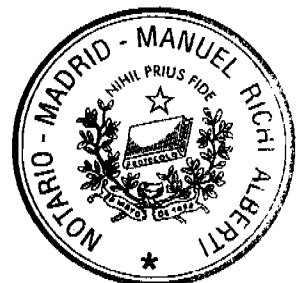
0,15 €



0J7475177

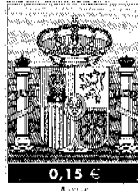
CLASE 8.<sup>a</sup>

1. CUENTAS ANUALES

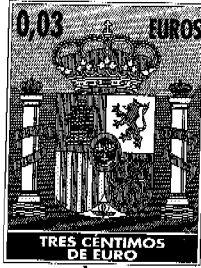


9F5082399

10/2008



0,15 €



0J7475178

CLASE 8.ª

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



9F5082398

10/2008



0J7475179

**CLASE 8.ª**

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2008</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	
Inmovilizaciones financieras	
Derechos de Crédito	<u>250.682</u>
Subtotal inmovilizado	<u>250.682</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Deudores por Derechos de Crédito	7.430
Tesorería	25.421
Cuentas de periodificación	<u>879</u>
Subtotal activo circulante	<u>33.730</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>284.412</u>
<b><u>PASIVO</u></b>	
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
Bonos de Titulización	247.344
Entidades de Crédito	<u>8.705</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>256.049</u>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	
Bonos de Titulización	19.456
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>8.907</u>
Subtotal acreedores a corto plazo	<u>28.363</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>284.412</u>



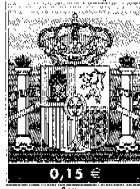


9F5082397

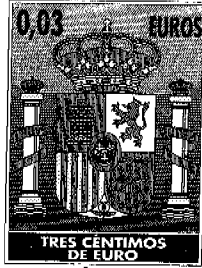
10/2008



0,15 €



CLASE 8.ª



0J7475180

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



9F5082396

10/2008



0J7475181

CLASE 8.ª

Miles de euros 2008	Miles de euros 2008
<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	Ingresos financieros
Por otras deudas	Ingresos de Derechos de Crédito
Intereses del Swap	Ingresos de cuentas de reinversión
Intereses de Bonos	
Intereses de Préstamos	
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	
Otros gastos de explotación	
Amortización de gastos de constitución	
Servicios de profesionales independientes	
Servicios bancarios y similares	
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</b>
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>
Impuesto sobre Sociedades	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)</b>

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

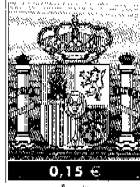


9F5082395

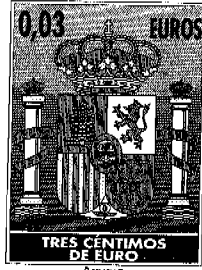
10/2008



0,15 €



CLASE 8.<sup>a</sup>



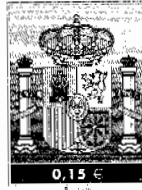
0J7475182

1.3. MEMORIA



9F5082394

10/2008



0J7475183

CLASE 8.<sup>a</sup>

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2008

## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

### a) Constitución y objeto social

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 17 de noviembre de 2004, agrupando un importe total de Derechos de Crédito cedidos de 750.000.000 euros. La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los Derechos de sus activos y pasivos fue el 23 de noviembre de 2004.

Con fecha 16 de noviembre de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 750.000.000 euros (Nota 9).

El activo de FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización Hipotecaria, está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo.

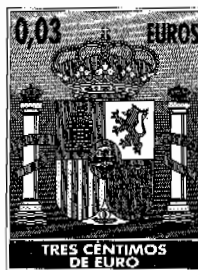
El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiera de entidades de Crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.



9F5082393

10/2008



0J7475184

CLASE 8.ª

## b) Duración del Fondo

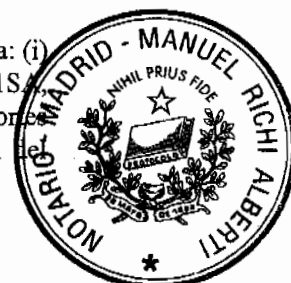
El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito cedidos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 3%, el Fondo se extinguiría en julio de 2013.

## c) Orden de Prelación de pagos

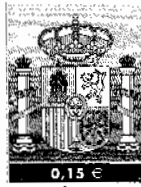
Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo serán aplicados, en cada Fecha de Pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como Orden de Prelación de Pagos el que se enumera a continuación:

1. Gastos ordinarios periódicos y extraordinarios (excepto la remuneración variable del Préstamo participativo y el pago de la comisión a la Sociedad Gestora) e Impuestos del Fondo.
2. Pago de la comisión a la Sociedad Gestora.
3. Pago, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Swap.
4. Intereses devengados y no pagados de los Bonos de la Serie 1 SA en Fechas de Pago anteriores a prorrata con la devolución, en su caso, de las cantidades del Aval del Estado aplicadas al pago de intereses de los Bonos 1 CA no devueltas en Fechas de Pago anteriores.
5. Pago, a prorrata, de Intereses de los Bonos 1 SA y CA devengados desde la Fecha de Pago anterior.
6. En el caso de aplicación del supuesto 1) del apartado II. 11. 4 del folleto (que implica: (i) amortización de la Serie 1 SA y (ii) una vez amortizados los Bonos de la Serie 1SA, amortización de la serie 1CA y reembolso al Estado, en su caso, de los importes dispuestos del Aval para los pagos de principal de la serie 1CA): amortización principal de los Bonos de la serie 1SA, hasta su total amortización.



9F5082392

10/2008



OJ7475185

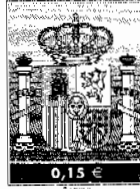
CLASE 8.ª

7. En el caso de aplicación del supuesto 1) del apartado II.11.4 del folleto de emisión: amortización del principal de los Bonos de la Serie 1CA hasta su total amortización y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie 1CA no devueltos en Fechas de Pago anteriores, conforme a lo establecido en dicho apartado.
8. En el caso de aplicación del supuesto 39 del apartado II.11.4 del folleto de emisión (que implica: que la Cantidad a Amortizar se distribuirá a prorrata entre (i) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos 1 SA, (ii) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos 1 CA y, en su caso, (iii) el reembolso al Estado de los importes dispuestos del Aval para los pagos de principal de la serie 1 CA): pago de la amortización no pagada en Fechas de Pago anteriores de los Bonos de la Serie 1SA y reembolso al Estado de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie 1CA no devueltos en Fechas de Pago anteriores.
9. En el caso de aplicación del supuesto 3) del apartado II.11.4 del folleto de emisión Bonos de la Serie 1 SA y de los Bonos de la Serie 1CA, hasta su total amortización.
10. Pago, a prorrata, de los intereses devengados por la Línea de Liquidez y de la comisión de disponibilidad de la Línea de Liquidez.
11. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 2 SA.
12. Amortización del principal de los Bonos de la Serie 2SA, hasta su total amortización.
13. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie 3 SA.
14. Amortización del principal de los Bonos de la Serie 3SA, hasta su total amortización.
15. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Swap.
16. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A.
17. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado B.
18. Remuneración fija del préstamo Participativo.



9F5082391

10/2008



0J7475186

CLASE 8.ª

19. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A.
20. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado B.
21. Amortización del Préstamo participativo.
22. Remuneración variable del Préstamo Participativo (Comisión Variable de la Entidad Emisora).

#### Otras Reglas

El pago de los intereses de la serie 2SA se postergará después de la Retención de una cantidad igual a la Reserva de Amortización y antes del pago de los intereses de la Serie 3 SA, en el caso de que:

- 1) La diferencia entre i) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago en curso y ii) el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos en el último día del Periodo de Cobro inmediatamente anterior a la anterior Fecha de Pago del Fondo, fuera superior a la suma del 50% del saldo inicial de los Bonos de la Serie 2 SA y del 100% del saldo inicial de los Bonos de la Serie 3 SA; y
- 2) Los Bonos de las Series 1SA y 1CA no hubiesen sido amortizados ni fuese a producirse su amortización, en su totalidad, en la Fecha de Pago en curso.

El pago de los intereses de la Serie 3 SA se postergará después de la Retención de una cantidad igual a la Reserva de Amortización y después de los intereses de la Serie 2 SA, en el caso de que:

- 1) La diferencia entre i) el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago en curso y ii) el Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos en el último día del Periodo de Cobro inmediatamente anterior a la anterior Fecha de Pago del Fondo, fuera superior al 100% del saldo inicial de los Bonos de la Serie 3 SA; y
- 2) Los Bonos de la Serie 2 SA no hubiesen sido amortizados ni fuese a producirse su amortización, en su totalidad, en la Fecha de Pago en curso.





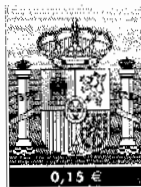


9F5082389

10/2008



1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º 7.º 8.º 9.º 10.º  
11.º 12.º 13.º 14.º 15.º 16.º 17.º 18.º 19.º 20.º



0J7475188

**CLASE 8.ª**

## e) Normativa legal

FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) El Folleto de Emisión.
- (ii) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (iii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iv) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (v) Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001.
- (vi) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (vii) La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.
- (viii) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

## f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.





9F5082387

10/2008



10/2008



0J7475190



**CLASE 8.ª**

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

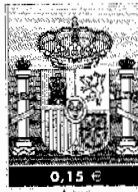
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.



9F5082386

10/2008



OJ7475191

CLASE 8.ª

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 18 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada Circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.



9F5082385

10/2008



0,15 €



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J7475192

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de los Derechos más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

c) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución registrados en las cuentas anuales del ejercicio anterior (Nota 5).

d) Inmovilizado financiero

Cartera de Derechos de Crédito cedidos

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de los Préstamos a que se refieren los Derechos de Crédito adquiridos a la entidad de crédito Caja de Ahorros del Mediterráneo, que coincide con su valor de adquisición.

Los Derechos de Crédito impagados se mantienen como activo hasta el momento en el que se consideran fallidos, fecha en la que se retroceden los intereses impagados hasta entonces. El capital de los Derechos considerados fallidos se mantiene en balance hasta el momento en el que el bien hipotecado no garantiza su recuperación, fecha en la cual se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el importe no recuperado.

Los Derechos de Crédito fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participado tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España.

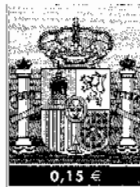


9F5082384

10/2008



1074  
1075  
1076  
1077  
1078  
1079  
1080  
1081  
1082  
1083  
1084  
1085  
1086  
1087  
1088  
1089  
1090  
1091  
1092  
1093  
1094  
1095  
1096  
1097  
1098  
1099  
1100



0J7475193

CLASE 8.ª

## e) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería, de los Derechos de Crédito cedidos y de los intereses a cobrar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

## f) Acreedores a largo plazo

## Bonos de Titulización

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

## Entidades de Crédito

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.

## g) Acreedores a corto plazo

## Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, posiciones pasivas con entidades financieras e intereses a pagar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

## Bonos de Titulización

La Entidad reclasifica al epígrafe de "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación los bonos a amortizar en el mes siguiente al cierre del ejercicio, dado que el importe de su liquidación es conocido.



9F5082383

10/2008



ESTADO  
VALLE  
CANTON  
CANTON  
CANTON  
CANTON  
CANTON  
CANTON  
CANTON  
CANTON



CLASE 8.<sup>a</sup>  
DINERO



0J7475194

#### h) Contrato de permuta financiera (Swap)

El contrato Swap suscrito por el Fondo tiene por objeto cubrir el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por ser diferentes los tipos de interés de referencia de sus activos y pasivos. Los resultados obtenidos en este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El resultado neto de las liquidaciones del swap se registra, en la cuenta "Intereses del swap" de la cuenta de pérdidas y ganancias, clasificándose como ingreso o gasto según corresponda.

#### i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

### 4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

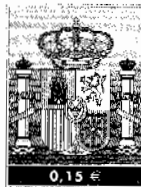
La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.
- El Agente Financiero recibirá, con pago al Fondo, un remuneración igual a 5.075 euros trimestrales, pagadera en cada Fecha de Pago, más el 0,00332% (en base anual) del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en cada Fecha de Pago, como contraprestación de los servicios de agencia de pagos y depositario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y 500 euros trimestrales, pagadero en cada Fecha de Pago, como contraprestación de los servicios de gestión de la Cuenta de Tesorería.



9F5082382

10/2008



0J7475195

**CLASE 8.ª**

5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	169
Amortizaciones	<u>(169)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>-</u>

6. DERECHOS DE CRÉDITO

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	328.363
Amortizaciones	<u>(77.681)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>250.682</u>

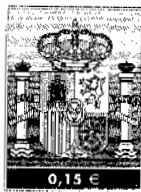
Los Derechos de Crédito vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 5.828 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Derechos de Créditos" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por un importe total de 7.430 miles de euros.





9F5082381

10/2008



0J7475196

**CLASE 8.ª**

A 31 de diciembre de 2008 este epígrafe incluye Derechos de Crédito impagados por importe de 1.039 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 se han considerado fallidos Derechos de Crédito por importe de 2.299 miles de euros.

Los Derechos de Crédito cedidos tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los Derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Los Derechos de Crédito han sido seleccionados a partir de una cartera de Derechos de Crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por el Cedente a Pymes españolas. Estas operaciones de financiación han sido instrumentadas en Préstamos y Préstamos Hipotecarios y son administrados por el Cedente de acuerdo con las normas de gestión habituales y comunes para este tipo de operaciones.
- El Fondo participa de la totalidad del principal de Préstamos que han servido de base para la titulización.
- El Cedente cede y transmite al Fondo su total participación en los Derechos de Crédito derivados de Préstamos por un importe igual al principal pendiente de los Préstamos en la Fecha de Desembolso.
- La cesión es plena e incondicionada y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito.
- La cesión de los Derechos de Crédito derivados de Préstamos Hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca que se corresponden con dichos Préstamos Hipotecarios.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos se representan mediante un Título Múltiple, emitido por el Cedente, nominativo, representativo de la totalidad los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- El Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses el Título Múltiple, emitido por el mismo representativo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca por uno nuevo que recoja las características de los mismos como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios participados.
- Los Certificados representados en un Título Múltiple se encuentran depositados en el I.C.O.

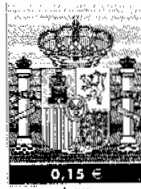


9F5082380

10/2008



0,15 €



0J7475197

CLASE 8.ª

0,03 €

- El interés que devenga cada Derecho de Crédito cedido es el del tipo de interés nominal del Préstamo personal o hipotecario del que representa cada Derecho de Crédito. El tipo medio de la cartera de operaciones de financiación cedidas al Fondo de titulización al 31 de diciembre de 2008 es del 5,844%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al Fondo y dan derecho al titular del Derecho de Crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos de cualquier clase afectos al Fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichas operaciones de financiación.
- El Fondo tendrá derecho a la percepción de cuantas cantidades sean satisfechas por los deudores hipotecarios, tanto en concepto de reembolso del principal como de intereses, derivadas de los Derechos de Crédito. Los pagos a realizar por la Entidad Emisora al Fondo se realizarán en la cuenta abierta al nombre de éste en la propia Entidad Emisora por escrito. Asimismo, el Fondo dispondrá en el Agente Financiero, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Servicios Financieros, de una cuenta bancaria a su nombre, a través de la cual realizará todos los pagos en Fecha de Pago.
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o Avales ni se establece pactos de recompra de tales Derechos de Crédito.
- Los Derechos de Crédito solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el Cedente sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.
- El Cedente no anticipará ninguna cantidad al Fondo por cuenta de los Deudores.

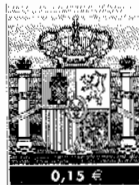


9F5082379

10/2008



0,15 €



0J7475198

CLASE 8.ª

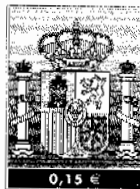


- Las características mínimas que deben cumplir los Derechos de Crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
- Las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito de la cartera cumplen con los criterios establecidos por la Comisión Europea en su Recomendación de 6 de mayo de 2003 o norma sustitutiva.
  - Como mínimo, tanto el 85% del capital pendiente de la cartera auditada, como el 85% del número de operaciones que la integran se han concedido a pequeñas y medianas empresas.
  - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
  - Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoratícia.
  - La hipoteca que, en su caso, garantiza el Préstamo a que se refiere las operaciones de financiación se ha formalizado en Escritura Pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los Préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
  - La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada derecho de Crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 23 de noviembre de 2005.
- Las Agencias de Calificación fueron Fitch Ratings España, S.A. y Moody's Investors Service España, S.A.



9F5082378

10/2008



OJ7475199

**CLASE 8.ª**

El nivel de calificación de los Bonos fue el siguiente:

<u>CLASE</u>	<u>FITCH</u>	<u>MOODY'S</u>
1CA	AAA	Aaa
1SA	AAA	Aaa
2SA	A	Aa2
3SA	BBB	Baa3

Durante 2009, de acuerdo con los planes de amortización de cada Préstamo participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Derechos de Crédito por importe de 47.449 miles de euros.

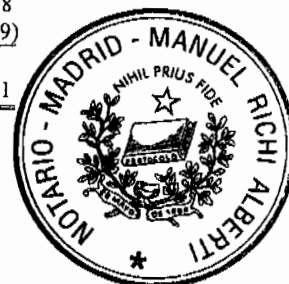
Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito por importe de 720 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 8).

**7. TESORERÍA**

El saldo que figura en el balance a 31 de diciembre de 2008 se corresponde con el efectivo depositado en I.C.O. como materialización de una Cuenta de Tesorería, que será movilizada en cada Fecha de Cobro y Pago. Devenga un tipo de interés referenciado al Euribor y se liquida el 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	29.542
Altas	196.638
Bajas	<u>(200.759)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>25.421</u>



9F5082377

10/2008



10/2008

CLASE 8.<sup>a</sup>

0J7475200

## 8. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Derechos de Crédito (Nota 6)	720
Tesorería	149
Contrato Swap (Nota 11)	10
	<u>879</u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.

## 9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de varias series de Bonos de Titulización que tienen las siguientes características:

Importe nominal	750.000.000 euros.
Número total de Bonos	7.500 Bonos
Bonos Serie 1CA:	1.435 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 1SA:	5.532 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2SA:	416 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 3SA:	117 (valor nominal 100.000 euros)
Interés variable	
Bonos Serie 1CA:	Euribor 3 meses + 0,00%
Bonos Serie 1SA:	Euribor 3 meses + 0,11%
Bonos Serie 2SA:	Euribor 3 meses + 0,33%
Bonos Serie 3SA:	Euribor 3 meses + 0,70%
Forma de pago	Trimestral.
Fechas de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.

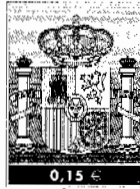


9F5082376

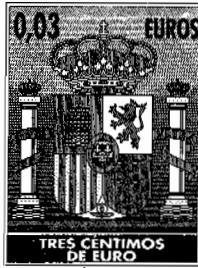
10/2008



FRANC  
ITALIA  
GERMANIA  
AUSTRIA  
BRASIL  
ARGENTINA  
MEXICO  
CHILE  
PERU  
VENEZUELA  
COLOMBIA  
ECUADOR  
PARAGUAY  
URUGUAY  
CUBA  
CANADA  
ESTADOS UNIDOS



**CLASE 8.ª**  
EUROS



0J7475201

Fecha de inicio del devengo de intereses

23 de noviembre de 2004.

Fecha del primer pago de intereses

26 de enero de 2005.

Amortización Bonos Clase 1

La amortización de los Bonos ICA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual a un cierto porcentaje la Serie ICA sobre el total de la Clase 1 de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago. Según las reglas establecidas en el apartado II.11.4 del folleto de emisión.

La amortización de los Bonos 1SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual a un cierto porcentaje la Serie ICA sobre el total de la Clase 1 de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago. Según las reglas establecidas en el apartado II.11.4 del folleto de emisión.

Amortización Bonos Clase 2

La amortización de los Bonos 2SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual a un cierto porcentaje la Serie ICA sobre el total de la Clase 1 de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago. Según las reglas establecidas en el apartado II.11.4 del folleto de emisión.

Amortización Bonos Clase 3

La amortización de los Bonos 3SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual a un cierto porcentaje la Serie ICA sobre el total de la Clase 1 de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago. Según las reglas establecidas en el apartado II.11.4 del folleto de emisión.

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas

Julio de 2042.

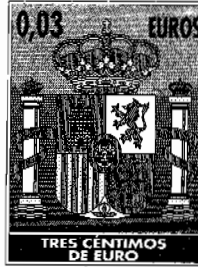
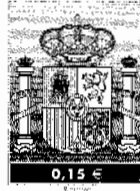


9F5082375

10/2008



1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020



0J7475202

**CLASE 8.ª**

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un Aval al Fondo, por un importe máximo de 143.500.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos 1CA). Dicho Aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos 1CA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El Aval se ejecutará en caso de que los Recursos Disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prelación anterior a los pagos de los Bonos, no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 1CA. La prestación del Aval no devengará comisión alguna.

El movimiento habido desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	350.239
Amortizaciones	<u>(83.439)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>266.800</u>

Los Bonos de Titulización se han clasificado entre corto y largo plazo en función de su fecha de vencimiento, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
A corto plazo	19.456
A largo plazo	<u>247.344</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>266.800</u>

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 2.416 miles de euros que, al estar pendientes de pago, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).

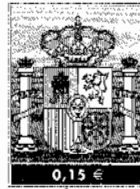


9F5082374

10/2008



10/2008



CLASE 8.ª



0J7475203

10. ENTIDADES DE CRÉDITO

En la fecha de desembolso, 23 de noviembre de 2005, el Fondo recibió dos Préstamos Subordinados y un Crédito Participativo de la Entidad Emisora de los Derechos de Crédito cedidos, por importe total de 13.000 miles euros que tienen las siguientes características:

PRÉSTAMO SUBORDINADO A

Importe total facilitado por la Entidad

Miles de Euros

Caja de Ahorros del Mediterráneo

1.500

Saldo al 31 de diciembre de 2008

Completamente amortizado.

PRÉSTAMO SUBORDINADO B

Importe total facilitado por la Entidad:

Miles de Euros

Caja de Ahorros del Mediterráneo

1.000

Saldo al 31 de diciembre de 2008

200 miles de euros.

Tipo de interés anual:

Variable, e igual al Euribor 3 meses más un diferencial del 0,75%.

Vencimiento final:

26 de octubre de 2010.

Finalidad:

Pago de los gastos iniciales del Fondo.

Amortización:

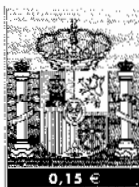
La amortización del Préstamo B se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las Fechas de Pago del Fondo.





9F5082373

10/2008



0J7475204

**CLASE 8.ª**

CRÉDITO PARTICIPATIVO

Importe total facilitado por la Entidad:

Miles de Euros

Caja de Ahorros del Mediterráneo

10.500

Saldo al 31 de diciembre de 2008

8.505 miles de euros.

Finalidad:

El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva. La Sociedad Gestora deberá destinar el importe total del Crédito Participativo a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito fallidos con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo.

Amortización:

En cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva.

Debido al carácter subordinado del Crédito Participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los Derechos de Crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los Bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del Crédito Participativo tendrá dos componentes: uno de carácter conocido y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

- "Remuneración Fija del Crédito Participativo": El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 3 meses más 1%.
- "Remuneración Variable del Crédito Participativo": Igual a la diferencia positiva entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo y los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo, netos de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos.

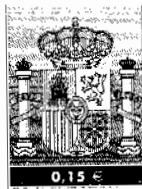
Los costes devengados por estos préstamos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes de "Intereses de préstamos" y "Servicios bancarios y similares" por la parte fija y variable de su remuneración, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos por operaciones de financiación concedidas por Entidades de Crédito por importe de 93 miles de euros que han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).



9F5082372

10/2008



0J7475205

CLASE 8.ª

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA (SWAP)

La Sociedad Gestora celebrará, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja de Ahorros del Mediterráneo un Contrato de Permuta Financiera de Intereses o Swap cuyos términos más relevantes se describen a continuación.

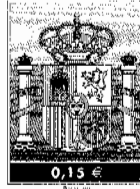
La celebración del Contrato de Swap responde, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los Derechos de Crédito sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las Series de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que supone que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos hipotecarios, los Derechos de Crédito puedan ser objeto de renegociaciones que disminuyan el tipo de interés pactado.

- Parte A La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.
- Parte B Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Fechas de liquidación Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre, o en caso de no ser éste día hábil, el inmediatamente siguiente día hábil. La primera Fecha de Pago del Fondo será el 26 de enero de 2005.
- Periodos de Liquidación Los periodos de liquidación serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos ente la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos (incluida) y el 26 de enero de 2005 (exclusivo).

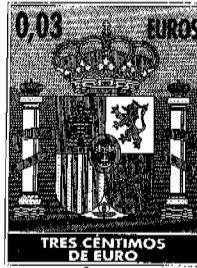


9F5082371

10/2008



OJ7475206



CLASE 8.ª

• Cantidades a Pagar por la Parte A

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte A abonará la Cantidad a Pagar por la Parte A, que será igual a la suma de todas las cantidades de interés de los Derechos de Crédito pagadas por los deudores durante los tres Periodos de Cobro inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso y que hayan sido efectivamente transferidas al Fondo. Con la excepción de la primera fecha de liquidación del Swap en la que no serán tres Periodos de Cobro completos.

• Cantidad a Pagar por la Parte B

En cada fecha de liquidación del Contrato de Swap, la Parte B abonará la Cantidad a Pagar por la Parte B, igual al resultado de recalcular los pagos de intereses de los Derechos de Crédito que efectivamente hayan pagado intereses y que se refieran a cantidades de interés pagadas por los deudores durante los tres Periodos de Cobro inmediatamente anteriores a la Fecha de Pago en curso y que efectivamente hayan sido transferidas al Fondo. Con la excepción de la primera fecha de liquidación del Swap en la que no serán tres Periodos de Cobro completos.

Dicho recálculo se efectuará a un tipo de interés anual igual al denominado Tipo de Interés de la Parte B. El Tipo de Interés de la Parte B será igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos para el Periodo de Devengo de Intereses en curso más el margen medio de los Bonos ponderado por el Saldo Nominal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en curso, más un 0,6%.

Los pagos (o cobros) que deban realizarse en virtud del Contrato de Swap se llevarán a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva (o negativa) entre la cantidad a pagar por la Parte A y la cantidad a pagar por la Parte B (en adelante, la "Cantidad Neta"), y sujeto al orden prelación de pagos del Fondo.



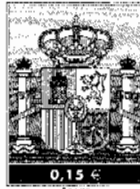


9F5082369

10/2008



0,15 €



0J7475208

**CLASE 8.ª**

La cuenta "Remuneración Variable Préstamo Participativo" recoge el importe que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe "Servicios Bancarios y Similares" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrados conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados a los cedentes conforme al principio de caja.

Bajo el epígrafe "Acreedores por avance técnico", se registran los importes que en cada fecha de cobro, el cedente transfiere al fondo, por el principal e intereses en mora de las operaciones de la cartera. Dichos importes serán devueltos al cedente en la siguiente fecha de cobro.

### 13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

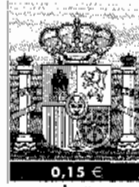


9F5082368

10/2008



10000  
80000  
60000  
40000  
20000  
10000  
5000  
2000  
1000  
500  
200  
100  
50  
20  
10  
5  
2  
1



**CLASE 8.ª**



0J7475209

#### 14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han ascendido a 5 miles de euros, no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

#### 15. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



9F5082367

10/2008



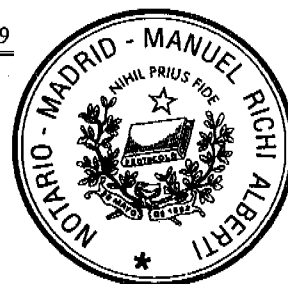
OJ7475210

CLASE 8.<sup>a</sup>

16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Bonos de titulación	83.439
Entidades de crédito	1.502
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>84.941</b>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	169
Derechos de crédito	77.681
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>77.850</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>(7.091)</b>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores	(1.366)
Tesorería	(4.121)
Cuentas de periodificación	(410)
Acreeedores a corto plazo	(1.194)
	<b>(7.091)</b>
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	-
Amortización	169
Recursos generados en las operaciones	169

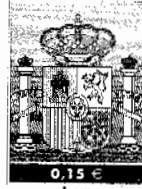


9F5082366

10/2008



01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00



CLASE 8.ª



0J7475211

## 17. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## 18. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

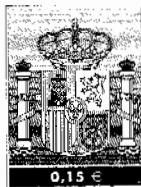
- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.





9F5082365

10/2008



0J7475212

CLASE 8.ª

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

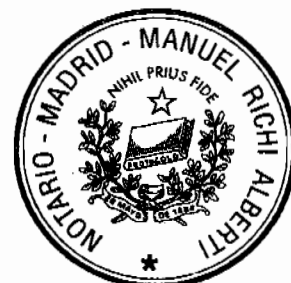
- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

- Cambios en normas de registro y valoración

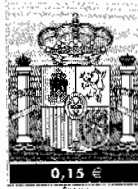
Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de constitución y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



9F5082364

10/2008



0J7475213

CLASE 8.ª

2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:

- Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
- Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas o negativas se abonan o cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".

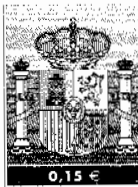
El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estimen se van a generar.



9F5082363

10/2008



0J7475214

CLASE 8.ª

- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución registrados en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos a la fecha de transición ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación del nuevo formato del balance.



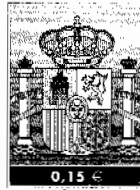


9F5082361

10/2008



0,01 €  
0,02 €  
0,03 €  
0,04 €  
0,05 €  
0,06 €  
0,07 €  
0,08 €  
0,09 €  
0,10 €  
0,15 €  
0,20 €  
0,25 €  
0,30 €  
0,35 €  
0,40 €  
0,45 €  
0,50 €



OJ7475216

**CLASE 8.ª**

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007*

	<u>Miles de euros</u> Normativa anterior	<u>HABER</u>	<u>Miles de euros</u> Normativa anterior
<b>DEBE</b>			
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos financieros	
Por otras deudas		Ingresos de Derechos de Crédito	18.115
Intereses de Bonos	16.749	Ingresos de cuentas de reinversión	957
Intereses de Préstamos	558	Intereses del Swap	675
	<u>17.307</u>		<u>19.747</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>2.440</u>	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	<u>-</u>
<b>OTROS GASTOS</b>			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Amortización de gastos de establecimiento	92		
Otros gastos de explotación			
Servicios de profesionales independientes	99		
Servicios bancarios y similares	2.249		
	<u>2.348</u>		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	<u>-</u>	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	<u>2.440</u>
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
Impuesto sobre Sociedades	<u>-</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	<u>-</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	<u>-</u>

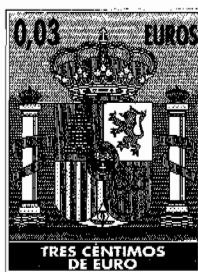


9F5082360

10/2008



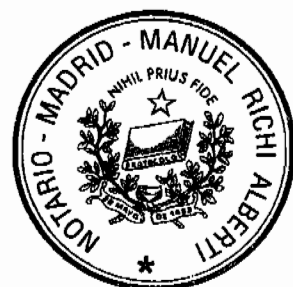
FRANCIA  
ALEMANYA  
ITALIA  
ESPAÑA  
PORTUGAL  
Grecia  
Irlanda  
Países Bajos  
Suiza  
Reino Unido



OJ7475217

CLASE 8.<sup>a</sup>

2. INFORME DE GESTIÓN





9F5082358

10/2008



0J7475219

CLASE 8.ª

La distribución de los Derechos de Crédito en función del tipo de garantía con la que cuentan es la siguiente:

**SELECCIÓN PREVIA DE DERECHOS DE CRÉDITO, EMISIÓN FTPYME TDA CAM 2**  
(División por Tipo de Garantía)

TIPO DE GARANTIA	NUM	SALDO ACTUAL EUROS	SALDO ACTUAL %	VENCIMIENTO INICIAL PONDERADO POR SALDO INICIAL (meses)	VENCIMIENTO RESIDUAL PONDERADO POR SALDO ACTUAL (meses)	TIPO ACTUAL PONDERADO POR SALDO ACTUAL	Min. TIPO ACTUAL	Máx. TIPO ACTUAL
Hipotecaria	2.845	527.131.497,54	70,28	151	121	3,30	2,26	7,50
Personal	2.360	217.364.982,92	28,98	76	54	3,39	2,18	8,25
Real	36	5.503.519,53	0,73	113	89	3,45	2,67	7,75
<b>TOTALES</b>	<b>5.241</b>	<b>749.999.999,99</b>	<b>100</b>	<b>129</b>	<b>101</b>	<b>3,33</b>	<b>2,18</b>	<b>8,25</b>

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de la entidad emisora:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 1.500.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
- Préstamo Subordinado B: por un importe total de 1.000.000 de euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.

Asimismo, el Cedente ha otorgado al Fondo un crédito (Préstamo Participativo) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido.

La entrega del importe del Préstamo Participativo se realizará en la Fecha de Desembolso mediante su ingreso en la Cuenta de Reinversión abierta a nombre del Fondo. El Importe Total del Crédito Participativo será de 10.500.000 euros.

Por otra parte, la Sociedad Gestora y el Cedente, celebraron un contrato de línea de crédito ("Línea de Liquidez"), en virtud del cual se otorgó al Fondo una Línea de Liquidez destinada al pago de intereses de los Bonos 1CA, por un importe máximo de 3.000.000 de euros.





9F5082357

10/2008



0J7475220

CLASE 8.ª

El Fondo liquida con las Entidades Cedentes de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 26 de enero de 2005.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 8%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 26 de julio de 2013 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2008.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos S.G.F.T., en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



9F5082356

10/2008



CLASE 8.ª

TRES CÉNTIMOS DE EURO



0J7475221

FIPYME TDA CAM 2, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS  
 INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO  
 a 31 de diciembre de 2008

**I. CARTERA DE DERECHOS DE CRÉDITO**

1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos, en euros):	247.344.357,83
2. Vida residual (meses):	85,67
3. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos 3 meses	7,97%
Últimos 6 meses	5,99%
Últimos 12 meses	5,81%
4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,88%
5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,64%
6. Porcentaje de fallidos <sup>1</sup> :	0,93%
7. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros):	1.338.166,75
8. Saldo de impagados <sup>2</sup> (sin impagos, en euros):	3.488.651,37
9. Tipo medio cartera:	5,8436%

**II. BONOS**

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie 1SA	85.331.265,96
b) Serie 1CA	143.500.000,00
c) Serie 2SA	29.634.429,76
d) Serie 3SA	8.334.683,37
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie 1SA	15.425,03
b) Serie 1CA	100.000,00
c) Serie 2SA	71.236,61
d) Serie 3SA	71.236,61
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie 1SA	15,42%
b) Serie 1CA	100,00%
c) Serie 2SA	71,23%
d) Serie 3SA	71,23%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	-
5. Intereses devengados no pagados:	2.415.682,99



9F5082355

10/2008



0J7475222

CLASE 8.<sup>a</sup>

### III. TIPOS DE INTERÉS

Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2008):

a) Serie 1SA	5,073%
b) Serie 1CA	4,963%
c) Serie 2SA	5,293%
d) Serie 3SA	5,663%

### IV. LIQUIDEZ

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	-
2. Saldo de la cuenta de Reinversión:	25.420.561,29

### V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe pendiente de reembolso de préstamos:

1. Préstamo subordinado A:	-
2. Préstamo subordinado B:	200.000,00
3. Préstamo Participativo:	8.504.725,59

Línea de liquidez:

1. Importe disponible:	3.000.000,00
2. Importe dispuesto:	-

### VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

1. Gastos producidos 2008:	64.969,24
2. Variación 2.008:	(23,68%)

<sup>1</sup> Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España. El porcentaje se calcula sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.

<sup>2</sup> Importe de principal de las Participaciones Hipotecarias con morosidad igual o superior a 90 días en la fecha de determinación anterior a la Fecha de Pago en curso.

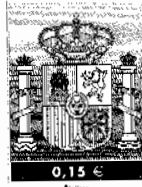


9F5082354

10/2008



0,15 €



CLASE 8.ª



0J7475223

FTPYMES TDA CAM 2  
Fondo de Titulización de Activos  
FLUJOS DE CAJA DEL PERIODO:

	29/10/07 - 28/10/2008	28/01/2008 - 28/04/2008	28/04/2008 - 28/07/2008	28/07/2008 - 27/10/2008	TOTAL
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos
<b>I. INVERSIONES/FINANCIACIONES</b>					
Anotación Bono Titulización Hip.	24.834.913,70	24.172.625,61	21.803.487,99	19.714.901,86	83.438.530,68
Anotación Derechos de Crédito		726.833,51	18.770.919,74	17.682.688,86	83.092.010,29
Anotación Prést. Subordinados			571.145,06	151.371,62	1.501.963,88
<b>II. INTERESES</b>					
Intereses pagados a los BTH		4.329.099,27	3.631.930,42	3.633.071,59	15.385.381,29
Intereses recibidos de las PHS	4.646.519,37	4.295.471,26	4.091.166,83	3.907.805,35	16.934.962,81
Intereses Prést. Subordinados	260.131,32	149.676,29	128.830,49	131.255,23	539.604,62
Intereses Inversiones Temporales		78,33	222.766,72	214.564,05	923.471,78
Interes Líneas Liquidez			75,83	75,83	305,82
Avance Técnico Neto		976.937,14	634.008,32	529.667,53	1.506.604,67
<b>III. GASTOS</b>					
Comisiones Periódicas:					
- Gestoras	43.173,32	26.329,41	24.092,71	23.720,77	121.516,21
- Agente de Pagos	18.825,34	17.526,06	16.326,04	15.266,36	67.943,80
- Burocracia	8.481,98	8.281,35	8.096,04	7.932,41	32.791,78
- Auditoría	0,00	0,00	2.988,53	-	2.988,53
- CNMV	522,00	522,00	522,00	522,00	2.088,00
- Netio SWAP	15.544,00	272.143,41	160,10	66.710,00	15.704,10
Remuneración Variable	278.569,53			273.857,37	554.426,90
Prést.					
Remuneración Participativo	30.677.193,00	26.329.408,59	23.816.977,26	21.871.768,26	102.018.513,60
Total Ingresos/Pagos	30.000.359,49	30.677.193,00	26.329.408,59	23.816.977,26	102.018.513,60
Saldo inicial 26/10/07	9.806.689,47	9.129.855,96	9.129.855,96	8.504.725,59	35.945.996,61
A Inversiones Temporales					
Total	39.807.048,96	39.807.048,96	35.459.264,55	32.321.702,85	137.964.510,21
Retenciones practicadas el 28/01/08	779.238,67	779.238,67	653.737,24	653.963,38	2.769.352,61
A Inv. Temporales hasta el 20/02/08			653.737,24	682.413,32	34.644.032,71

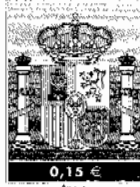


9F5082353

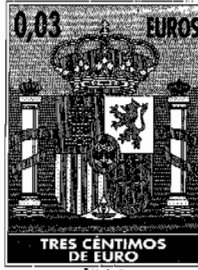
10/2008



Madrid  
Barcelona  
Valencia  
Sevilla  
Zaragoza  
Bilbao  
Murcia  
Palma de Mallorca  
Las Palmas de Gran Canaria  
San Sebastián  
Burgos  
Vitoria  
León  
Oviedo  
Asturias  
Gijón  
Santander  
Vizcaya  
Cantabria  
Castilla y León  
Castilla-La Mancha  
Extremadura  
Galicia  
Cataluña  
País Valencià  
Illes Balears  
Canàries  
Ceuta  
Melilla



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J7475224

3. FORMULACIÓN



9F5082352

10/2008



0,15 €



CLASE 8.ª



0J7475225

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa  
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo  
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumerindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D<sup>a</sup>. Raquel Martínez Cabañero

Caja de Ahorros Municipal de Burgos  
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

~~Bear Stearns Spanish Securitization Corporation~~  
D. Arturo Miranda Martín.

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FTPYME TDA CAM 2, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 22 de abril de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 51 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OJ7475175 al OJ7475225, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 22 de abril de 2009

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana  
Secretario del Consejo

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, \_\_\_\_\_

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. \_\_\_\_\_

Está extendida en cincuenta y un folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 9F, números 5082402, y los cincuenta anteriores en orden correlativo decreciente. \_\_\_\_\_

Dejo anotado este testimonio con el número 406, en el Libro Indicador número 5. \_\_\_\_\_

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil nueve. \_\_\_\_\_



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

